

Procedimiento de inspección y auditoría médica

Referencia.

Procedimiento de inspección y auditoría médica para apertura, y evaluaciones de los centros médicos aeronáuticos (CMA) autorizados por la D.G.A.C. para la expedición y renovación de certificados médicos psicofísicos del personal aeronáutico.

1. Objetivo.

Expedir, renovar o suspender a los Centros Médicos Aeronáuticos y Médicos examinadores la capacidad de emitir los certificados médicos psicofísicos al personal aeronáutico

Revisar en forma objetiva y sistemática la estructura de trabajo profesional de un CMA, y sus especialistas autorizados por la D.G.A.C. en la expedición, renovación y revaloración de certificados médicos para el personal aeronáutico.

Ejercer control permanente por parte de la D.G.A.C. para el mejoramiento y perfeccionamiento médico, mediante el uso de normas y registros.

2. Aplicabilidad. Aplicabilidad.

a) El presente procedimiento es aplicable a los centros médicos aeronáuticos (C.M.A.), su personal y a los médicos examinadores aeronáuticos acreditados por la D.G.A.C.

b) El incumplimiento de lo establecido en este procedimiento, implicará la suspensión, revocación o la no renovación de la autorización para efectuar las evaluaciones médicas correspondientes al personal aeronáutico.

3) Regulaciones Relacionadas

RAB 67	Reglamento para el otorgamiento de certificado médico aeronáutico
Anexo 1 OACI	Licencias al personal.
Doc. OACI 8984	Manual de Medicina Aeronáutica Civil
Doc. OACI 9654	Prevención y uso problemático de sustancias

4) Conceptos

a) Auditoría médica. Revisión sistemática y objetiva de la estructura del trabajo profesional y de la atención médica

b) Centro médico aeronáutico. Institución pública o privada a quienes la DGAC ha delegado la certificación médica del personal aeronáutico

c) Médico examinador aeronáutico. Profesional médico acreditado por la DGAC para certificación del personal aeronáutico

d) Inspector Médico. Médico Aeronáutico autorizado por la DGAC para inspeccionar o auditar los Centros médicos Aeronáuticos y a los médicos examinadores acreditados.

5) Procedimiento.

La auditoria correspondiente será efectuada por el Inspector Médico designado por la DGAC, basado en el cuestionario especificado en el anexo A, en su criterio profesional y en las actualizaciones de dicho anexo conforme al avance científico internacional.

Los Centros Médicos Aeronáuticos y los Médicos examinadores aeronáuticos, el personal dependiente de los mismos, deberán brindar todas las facilidades para el cumplimiento de este procedimiento de auditoría.

El resultado de la auditoria, observaciones, sugerencias y recomendaciones, será notificado por escrito al centro médico o examinador médico a través de la unidad de licencias al personal de la DGAC para que se efectúen las correcciones que correspondan.

6) Clases de Auditoria Médica. Podrán efectuarse tres clases de auditoría:

a) Auditoria No Programada. Se podrá efectuar a los Centros Médicos Aeronáuticos o Médicos examinadores en cualquier fecha que disponga la AAC sin notificación previa al centro o centros médicos en cuestión

b) Auditoria Programada. Aplicación del procedimiento de auditoría a los Centros Médicos Aeronáuticos y Médicos examinadores aéreos con notificación previa a la entidad en cuestión

c) Auditoria de seguimiento. Aplicación de una nueva auditoría médica al Centro Médico Aeronáutico o Medico examinador, en plazos convenidos por ambas partes para verificar el cumplimiento o corrección de sugerencias u observaciones efectuadas con anterioridad.

Las Auditorias, sean programadas, no programadas o de seguimiento se deberán efectuar en el formato de auditoría (Adjunto "A" al presente documento)

ANEXO A

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL
UNIDAD DE LICENCIAS AL PERSONAL

FORMATO DE AUDITORIA CENTROS MEDICOS AERONAUTICOS
Y MEDICOS EXAMINADORES DE PERSONAL AERONAUTICO

Auditoria de Factores Humanos

Centro Médico o Médico examinador

Auditado/Inspeccionado

Fecha

Lugar

Médico Auditor DGAC.

Área Auditada

A. ADMINISTRATIVA:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Organigrama Administrativo			
Relación de Médicos Aeronáuticos autorizados por la DGAC			
Almacenamiento de Fichas Clínicas			
Datos Y Evaluaciones completos			
Formato Automatizado			
Método de Información			
Informes de NO APTOS			
Registro de Informes de NO APTOS			
Informes de Juntas Médicas			
Registro de Juntas Médicas			
Clasificación de las Fichas clínicas			
Seguridad y Confidencialidad			
Formatos de Consentimiento Informado			
Declaración Jurada de estado de salud			
Legajos del personal examinador			
B. MANUALES:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Normas y Procedimientos			
Norma y Procedimientos para los exámenes de sustancias psicoactivas			
RAB 67 vigente			
Doc. OACI 8984			
Doc. OACI 9654			
Anexo 1			
Biblioteca de Publicaciones			
Cartilla de instrucciones Usuarios			
¿Poseen los Médicos Aeronáuticos examinadores/evaluadores copia del Manual de Normas y Procedimientos y de los documentos pertinentes según la especialidad?			

C. COORDINACIÓN ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
¿Refleja la organización lo mostrado en el Manual de Normas y Procedimientos?			
D. MÉDICOS AERONÁUTICOS:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Autorizados por la DGAC			
Título de Médico Aeronáutico			
Récords Personales			
Experiencia			
Capacitación – Cursos			
Registro de Capacitación			
Asignación de Funciones			
E. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Consultorios Asignados			
F. CONSULTORIO DE MEDICINA CUENTA CON:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Estetoscopio/Tensiómetro			
Linterna			
Bajalengua			
Balanza			
Tallímetro			
G. SERVICIO DE CARDIOLOGÍA:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Electrocardiógrafo			
Ecocardiógrafo			
Ergometría			
H. SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Otoscopio			
Diapasón			
Audiometría			
I. SERVICIO DE NEUROLOGÍA:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Electroencefalograma			
J. SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Optotipos			
Láminas Times Roman			
Láminas Ishihara			
Test de Binocularidad y forias			
K. SERVICIO DE PSIQUIATRÍA/PSICOLOGÍA:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Test de evaluación validados			
L. SERVICIO DE ODONTOLOGÍA:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Odontogramas actualizados			
M. SERVICIO DE LABORATORIO:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Reactivos y Equipos Necesarios			
N. PERSONAL AERONÁUTICO FEMENINO:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
¿Qué disposiciones tiene?			
Procedimientos para gestantes			
Trastornos menstruales “Pilotos”			
O. OTORGAMIENTOS ESPECIAL DE CERTIFICADOS:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Procedimientos			
Estadísticas			
Informe a la DGAC			

P. ÍNDICE DE MASA CORPORAL:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Control y Registro			
Seguimiento			
Q. ESTADÍSTICAS:	S	I	Observaciones y/o recomendaciones
Evaluaciones			
Horas Médico			
Indices de Gestión			
Juntas Médicas			
Auditorías Internas			

S = Satisfactorio

I = Insatisfactorio

